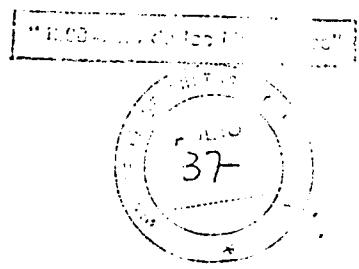




RESOLUCION N° 635

Ministerio de Cultura y Educación



BUENOS AIRES, 21/12/1998

VISTO el expediente N° 3.912/97 del registro del Ministerio de Cultura y Educación, por el cual la UNIVERSIDAD CATOLICA ARGENTINA "SANTA MARIA DE LOS BUENOS AIRES", solicita el reconocimiento oficial y consecuente validez nacional para el título de Post-grado de ESPECIALISTA EN HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO, y

CONSIDERANDO:

Que mientras se mantenga la situación prevista en la Resolución Ministerial N°1.670 del 17 de diciembre de 1996, el reconocimiento oficial de las carreras de post-grado debe otorgarse en los términos y bajo las condiciones que se establecen en dicha norma.

Que los organismos técnicos de este Ministerio se han expedido favorablemente sobre el proyecto reconociendo que el mismo responde a las exigencias previstas en el artículo 2º de la referida Resolución Ministerial N°1.670/96.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de los artículos 41 y 42 de la Ley N°24.521 y de los incisos 8, 10 y 11 del artículo 21 de la Ley de Ministerios -l.o. 1992,

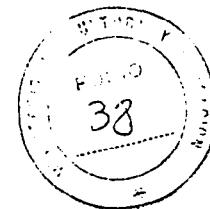
Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS,

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

*AS
W
PM
Sm.*

IGN. NO. 606



Ministerio de Cultura y Educación

ARTICULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de Post-grado de ESPECIALISTA EN HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO que expide la UNIVERSIDAD CATOLICA ARGENTINA “SANTA MARIA DE LOS BUENOS AIRES”, conforme al plan de estudios que obra como Anexo de la presente Resolución - con una asignación horaria de SEISCIENTAS CINCUENTA (650) horas- bajo las condiciones previstas en el artículo 1º de la Resolución Ministerial N°1 670/96.

ARTICULO 2º.- Regístrate, comuníquese y archívese.

ANSWER SHEET NO. 6 0-6

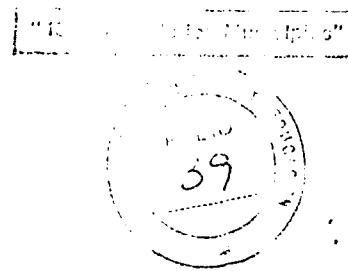
LIC. JUSANA TEATRIZ DECIRE
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

606
ION NO



RESOLUCIÓN N° 000

Ministerio de Cultura y Educación



ANEXO

UNIVERSIDAD CATÓLICA ARGENTINA "SANTA MARÍA DE LOS BUENOS AIRES"

GRADO ACADEMICO: ESPECIALISTA EN HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

CONDICIONES DE INGRESO: Poseer título de grado universitario de Ingeniero en cualquier especialidad, Doctor en Química, Licenciado en Química de cualquier especialidad, Ingeniero Laboral, Licenciado en Higiene y Seguridad en el Trabajo

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	---------------------	----------------

PRIMER SEMESTRE

01	Legislación en Higiene y Seguridad y Medio Ambiente	S	25	-
02	Medicina e Higiene del Trabajo	S	50	-
03	Radicación, Diseño e Instalación de Establecimientos Industriales	S	20	-
04	Ecología	S	40	-
05	Ergonomía	S	20	02
06	Psicotecnia	S	20	-
07	Ruidos y Vibraciones	S	20	01
08	Contaminación Ambiental	S	45	01-04
09	Ingeniería y Saneamiento Ambiental	S	45	04-08
10	Radiaciones y Carga Térmica	S	30	01
11	La Iglesia y la Seguridad en el Trabajo	S	5	-

*W
M
C*

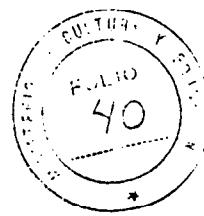
606



RESOLUCIÓN N°

606

Ministerio de Cultura y Educación



COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	---------------------	----------------

SEGUNDO SEMESTRE

12	Legislación Laboral	S	35	01
13	Relaciones Humanas en la Empresa	S	25	06-12
14	Iluminación y Color	S	25	01
15	Ventilación	S	25	01
16	Riesgo y Protección de Incendio y Explosiones	S	20	01
17	Riesgo y Protección de Instalaciones y Materiales	S	45	01
18	Riesgo Eléctrico y su Protección	S	25	01
19	Organización de la Seguridad	S	30	01
20	Proyecto Final	S	100	Todas las asignaturas

CARGA HORARIA TOTAL: 650 horas

*W
P
C*